BLUMAR S.A. JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

(21.04.2023)

En Santiago de Chile, a 21 de abril de 2023, siendo las 10:13 horas, en el Salón Valparaíso, el Hotel Best Western Premier Marina Las Condes, ubicado en Alonso de Córdova 5727, segundo piso, comuna de Las Condes, se efectuó la Junta General Ordinaria de Accionistas de Blumar S.A., sociedad anónima abierta inscrita en el Registro de Valores de la Superintendencia de Valores y Seguros con el Nº 0415, asamblea que fue citada por acuerdo del Directorio.

Presidió la reunión el titular don Rodrigo Sarquis Said y actuó de Secretario el asesor legal de la compañía, don Enrique Zenteno Vidal. Integró igualmente la mesa el gerente de administración y finanzas de la compañía señor Manuel Gallardo Araneda.

FORMALIDADES DE CONVOCATORIA

A solicitud del señor Presidente, don Enrique Zenteno Vidal dejó constancia de las formalidades de convocatoria a la presente Junta General Ordinaria de Accionistas (en adelante la "Junta"), según el siguiente detalle:

- La presente Junta fue citada por acuerdo del directorio de la sociedad, adoptado en la sesión ordinaria celebrada el día 31 de marzo de 2023.
- Mediante comunicación de fecha 6 de abril del presente año, se comunicó a la Comisión para el Mercado Financiero, vía módulo SEIL, y las Bolsas de Valores mediante sendas comunicaciones electrónicas, el día, hora, lugar y objeto de esta Junta. Copia de la misma comunicación fue incluida en forma destacada también, con dicha fecha, en el sitio de internet www.blumar.com
- Los avisos de citación a esta Junta fueron publicados los días 6, 13 y 20 de abril en curso, en el diario "La Segunda" de Santiago.
- Los estados financieros de la sociedad cerrados al 31 de diciembre de 2022 con sus notas explicativas y el informe de los auditores externos, fueron publicados en el sitio en Internet de la compañía www.blumar.com con fecha 30 de marzo de 2023.

Indicó que, conforme lo establecido en el artículo 75 de la Ley N°18.046, el Oficio Circular N°444 de 2008 y la Norma de Carácter General 30 de 1989, estos últimos de la Comisión para el Mercado Financiero, la Memoria y Balance de la sociedad correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de diciembre pasado se encuentran a disposición de los señores accionistas en el sitio web de la compañía, www.blumar.com. Además y de acuerdo a lo establecido en la referida Norma de Carácter General 30, la sociedad procedió a enviar a la Comisión para el Mercado Financiero, copia digitalizada de dicha Memoria Anual a través del Módulo SEIL de dicha Comisión. En todo caso, en las oficinas de la sociedad ubicadas en calle Magdalena N° 181, oficina 1301 sur, comuna de Las Condes, se dispone de un número suficiente de ejemplares de la Memoria y Balance recién indicados para la consulta de aquellos señores accionistas que así lo requieran.

PARTICIPACION EN LA JUNTA

De acuerdo a las disposiciones de la Ley de Sociedades Anónimas, tienen derecho a participar en esta Junta los accionistas inscritos en el Registro respectivo a la medianoche del día 15 de abril en curso.

ASISTENCIA

Se dejó constancia que se procedió al cierre del registro de asistencia a la presente Junta, cierre conforme al tal concurren a esta Junta, personalmente o debidamente representadas, 1.493.620.073 acciones de las 1.617.983.612 acciones que tiene emitidas la sociedad a esta fecha, lo cual representa un 92,3136%, de dichas acciones, reuniéndose en consecuencia el quórum establecido en los estatutos sociales.

El detalle de los asistentes a esta asamblea se contiene en la "nómina de asistencia" que certificada por el señor Secretario se incorpora a continuación a la presente Acta conforme lo establecido en el inciso primero del título IV de la Norma de Carácter General Nº 273 de 13 de enero de 2010, de la Superintendencia de Valores y Seguros, hoy Comisión para el Mercado Financiero, nómina ésta que para todos los efectos se entenderá forma parte integrante de la presente Acta:

BLUMAR S.A.

Ref.: Nómina de Asistencia a Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 21 de abril de 2023. Norma de Carácter General Nº 273 de 13 de enero de 2010, inciso 1º del título IV.

1°) El suscrito, Gerente General de Blumar S.A., sociedad anónima abierta inscrita en el Registro de Valores con el Nº 0415, certifico que a la Asamblea recién señalada asistieron las personas que se pasan a indicar:

Doña Paula Antonia Cortes Ramo, en representación de AFP Capital Fondo de Pensión Tipo A, por 5.454.105 acciones; en representación de AFP Capital Fondo de Pensión Tipo B, por 6.431.761 acciones; en representación de AFP Capital Fondo de Pensión Tipo C, por 12.779.268 acciones; en representación de AFP Capital Fondo de Pensión Tipo D, por 2.650.890 acciones.

Doña Daniela Francisca Mohr Beckdorf, en representación de AFP Cuprum Fondo de Pensión Tipo A, por 3.928.958 acciones; en representación de AFP Cuprum Fondo de Pensión Tipo B, por 4.150.049 acciones; en representación de AFP Cuprum Fondo de Pensión Tipo C, por 9.613.050 acciones; en representación de AFP Cuprum Fondo de Pensión Tipo D, por 1.169.860 acciones.

Don Diego Rodríguez Valenzuela, en representación de AFP Habitat S.A. Fondo Tipo A, por 6.558.399 acciones; en representación de AFP Habitat S.A. Fondo Tipo B, por 8.618.754 acciones; en representación de AFP Habitat S.A. Fondo Tipo C, por 13.070.593 acciones y en representación de AFP Habitat S.A. Fondo Tipo D, por 2.330.292 acciones.

Don Gustavo Adolfo Catalán Osorio, en representación de Fondo de Inversión Larraín Vial Small Cap Chile, por 9.598.374 acciones.

Doña Rocío Irene González San Martín, en representación de El Cóndor Combustible S.A., por 146.657.570 acciones.

Don Bernardo Guzmán Gatica, en representación de Inversiones Patria Ltda., por 692.171 acciones.

Don Horacio Esteban Herrera Lamilla, en representación de MBI Corredores de Bolsa, por 9.195.669 acciones.

Don Diego Marchant Vio, en representación de Banco de Chile por Cuenta de Terceros no Residentes, por 16.151.299 acciones.

Doña Laura Antonia Nacrur Brancoli, en representación de Pionero Fondo de Inversión, por 171.310.000 acciones.

Don Edward Orlando Palma Sáez, en representación de Fondo Mutuo BICE Acciones Chile MID CAP, por 98.432 acciones; y en representación de Siglo XXI Fondo de Inversión, por 12.022.452 acciones.

Doña Florencia Ricci, en representación de Banchile Administradora General de Fondos S.A., por 35.033.181 acciones.

Don Jaime Fernando Santa Cruz Negri, en representación de Empresas SCN S.A., por 69.850.000 acciones; y en representación de Inversiones Baracaldo SpA, por 58.614.752 acciones.

Don Felipe Sarquis Ochagavía, en representación de Inversiones Rupanco Limitada, por 500.313 acciones;

Don Gonzalo Sarquis Said, en representación de Inversiones Cumilahue Limitada, por 3.968.010 acciones; en representación de Inversiones Orontes S.A., por 45.782.846 acciones; en representación de Inversiones Roble Viejo S.A., por 1.239.683 acciones; en representación de Inversiones Santa Manuela Limitada, por 491.670 acciones; en representación de Jimena Soledad Sarquis Said, por 1.838.358 acciones; y en representación de Sociedad de Inversiones Petrohué S.A., por 550.035.333 acciones.

Don Sergio Rodrigo Sarquis Said, en representación de Nogaleda Holding SpA, por 34.158.876 acciones; y en representación de Nogaleda Inmobiliaria y Comercial S.A., por 47.238.229 acciones.

Don Esteban Vinagre Tagle, en representación de Inversiones Marte SpA, por 173.658.240 acciones; y en representación de Inversiones Marvin S.A., por 28.728.636 acciones.

2°) Otorgo y certifico la presente nómina de asistencia para los efectos de lo dispuesto en el inciso primero del título IV de la Norma de Carácter General N° 273 de 2010 de la Comisión para el Mercado Financiero.

Santiago, 25 de abril de 2023.

Blumar S.A. Gerardo Balbontín Fox Gerente General

Además, por acuerdo de Directorio de fecha 25 de marzo de 2013, en cumplimiento del artículo 106 del Reglamento de Sociedades Anónimas, se ha dejado constancia de la asistencia a la presente Junta por medio de una hoja en la que se indica, junto con su nombre, el número de acciones de las que el accionista o su representante es titular y las que representa.

En cumplimiento de lo señalado en el inciso final del artículo 59 del Reglamento de Sociedades Anónimas, se informó a los accionistas y se dejó constancia que, a la fecha de la presente Junta, todas las acciones que tiene emitidas la Sociedad se encuentran suscritas y pagadas.

SISTEMA DE VOTACION

Se informó a los señores accionistas que considerando la presente Junta se celebraba exclusivamente en forma presencial, en conformidad a lo dispuesto en la Norma de Carácter General Nº273 de 2010 que regula los sistemas de votación que las sociedades anónimas abiertas podrán emplear en las Juntas de Accionistas que celebren, el Directorio de Blumar, en sesión de fecha 8 de abril de 2010 resolvió emplear en las Juntas de Accionistas que celebre el sistema de votación denominado "Sistema de Papeleta" autorizado por la Comisión para el Mercado Financiero, en el literal "A" del título "I" de la citada Norma de Carácter General Nº273 de 2010 antes citada, literal éste en el cual se explica íntegramente el sistema recién dicho.

Conforme lo anterior y según lo dispone el inciso 4º del artículo 62º de la Ley Nº18.046, Blumar S.A. en las Juntas de Accionistas que celebre empleando el sistema de votación recién señalado, llevará individualmente a votación las materias que se sometan a la consideración de la asamblea, salvo que por acuerdo unánime de los asistentes con derecho a voto a la junta de que se trate se apruebe efectuar una o más votaciones determinadas empleando cualquiera de las siguientes modalidades:

- a) Se permita omitir la votación de una o más materias y se proceda respecto de ellas por aclamación y unanimidad; y
- b) Se resuelva efectuar una votación simplificada a mano alzada o a viva voz, en que quede constancia de los votos que se abstengan o rechacen la materia que sea aprobada, o que votaron a favor en caso de ser esta rechazada.

No se aplicará lo dispuesto en los literales "a" y "b" precedentes en aquellos casos en que se trate de materias que por su naturaleza o complejidad requieran de un procedimiento de votación simultáneo o secreto, como ser en aquellas materias en que existan diversas alternativas de elección por parte de los Accionistas o en las elecciones de Directorio en que los candidatos propuestos sean más que los cargos a proveer.

En todo caso, una detallada explicación del sistema de votación antes mencionado, se encuentra a disposición de los señores accionistas en el sitio en internet de la compañía www.blumar.com.

PODERES

El señor Presidente señaló que no haber oposición, quedarían aprobados los poderes con que actúan algunos de los asistentes.

Quedaron aprobados por unanimidad y aclamación.

INSTALACION DE LA JUNTA

El señor Presidente señaló que habiéndose cumplido con las formalidades de convocatoria y reuniéndose un quórum superior al establecido en los estatutos sociales, daba por instalada la Junta y declaraba iniciada la reunión.

REPRESENTANTES DE LA COMISIÓN PARA EL MERCADO FINANCIERO.

Se dejó constancia que no asisten a la presente Junta representantes de la Comisión para el Mercado Financiero.

NOMBRAMIENTO DE ACCIONISTAS PARA FIRMAR EL ACTA

El señor Presidente indicó que correspondía que la junta designara a lo menos cinco accionistas presentes o representantes de éstos, a fin de que tres cualesquiera de ellos firmen el acta de la asamblea en representación de todos los asistentes.

Agregó que para ello habían postulado don Gonzalo Sarquis Said en representación de Sociedad de Inversiones Petrohue S.A., don Jaime Santa Cruz Negri en representación de Empresas SCN S.A., doña Laura Nacrur Brancoli en representación de Moneda S.A. AFI para Pionero Fondo de Inversión, don Bernardo Guzmán Gatica en representación de Inversiones Patria Limitada, doña Paula Cortés Ramo en representación de AFP Capital, doña Daniela Mohr Beckdorf en representación de AFP Cuprum y don Diego Valenzuela Rodríguez en representación de AFP Habitat.

Sometida la decisión a la junta, los mencionados postulantes fueron elegidos por unanimidad y aclamación, aceptando éstos dicha designación.

ACTA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS ANTERIOR

El señor Presidente informó a los señores accionistas que el acta de la Junta General Ordinaria celebrada por nuestra compañía el día 22 de abril de 2022, se encontraba aprobada y firmada por los personeros designados por dicha asamblea al efecto.

MARCHA DE LOS NEGOCIOS SOCIALES

A continuación, el señor Presidente se dirigió a la Asamblea señalando lo siguiente en relación a la marcha de los negocios sociales:

"Estimados Señores Accionistas:

Junto con saludarlos, como Presidente del Directorio de Blumar S.A., me es muy grato someter a consideración de ustedes nuestra Memoria Anual y Estados Financieros correspondientes al año 2022.

En primer lugar, es un honor compartir con ustedes la segunda Memoria Anual Integrada de Blumar S.A., en la que se transparenta cómo la estrategia, la gobernanza y la gestión de la compañía crean valor para todos nuestros accionistas y públicos de interés. En este documento ahondamos en las iniciativas y resultados que impulsamos en 2022, que nos han permitido proyectar un futuro próspero a través de la pesca y la salmonicultura.

En 2022, Blumar renovó su imagen corporativa que se encargará de vestir nuestro nuevo propósito: "Nutrir a las personas honrando el océano". Es una frase corta, pero que se hace cargo de nuestra historia y proyecta el futuro. Son siete palabras que con potencia nos indican el norte y nos recuerdan por qué nos levantamos cada día y que, a pesar de que la declaramos en 2022, reflejan a la perfección lo que nuestros fundadores pensaron hace más de 70 años cuando decidieron establecer una relación profunda con el océano Pacífico.

En esta, nuestra segunda Memoria Integrada, queremos reflejar con acciones las formas en que honramos al océano y cómo, a través de la nutrición de millones de personas en nuestros mercados, generamos valor para nuestros stakeholders. En 2022, los ingresos y el EBITDA de nuestra empresa registraron un crecimiento de +5% y +29%, respectivamente, lo que se tradujo en utilidades de 64 USD millones.

El año pasado, Blumar mostró su capacidad de reponerse de las complejidades que trajo la pandemia para las industrias en las que nos desenvolvemos. Y una vez más demostramos la capacidad y resiliencia de los equipos para generar valor, aprovechando la recuperación del canal de Hoteles, Casinos y Restaurantes (Horeca) en los principales mercados del salmón, lo que nos permitió registrar 404 USD millones de ingresos mediante el segmento acuícola, un 3% más que en 2021.

Nuestra vocación al océano se inició con la pesca. Desde su fundación, la empresa ha sido testigo de los cambios y transformaciones de esta actividad que permite la alimentación de millones de personas en el mundo. En la última década, tras la nueva Ley de Pesca en 2013, hemos presenciado una renovación de la pesca industrial. El enfoque ecosistémico y científico en la asignación de cuotas, sumado a la introducción de nuevas tecnologías y visiones sustentables en las compañías, han permitido una mejora sostenida de las pesquerías, especialmente del jurel.

En 2022, nuestro segmento de pesca logró un EBITDA histórico de 73 USD Millones, lo que nos muestra la plena vigencia de la actividad pesquera industrial. Durante el año pasado logramos un crecimiento del 15% en la cuota de jurel que nos asigna la Organización Regional de Pesca del Pacífico Sur (ORP), tomando en consideración criterios científicos que dan cuenta de un mejor estado y disponibilidad de los recursos. Y casi un 84% de esas capturas fueron dirigidas al consumo humano. Esto último tiene directa relación con la mejoría de esta pesquería, que en 10 años pasó de estar "sobreexplotada" a "en plena explotación".

Para mejorar nuestro desempeño ambiental, en la última década hemos profundizado aquellas iniciativas que nos permiten el adecuado balance entre nuestra producción y las necesidades del ecosistema y las comunidades. Hemos puesto a la sostenibilidad como un proceso corporativo de mejora continua, que impacta en todas las unidades de negocio. No separamos la estrategia de negocios de la de sostenibilidad, sino que las vinculamos como una sola estrategia. Y, de esa forma, hemos logrado avances significativos que nos han situado como una empresa pionera en diferentes iniciativas.

Ejemplo de lo anterior es que hemos reforzado nuestros compromisos ambientales a través de metas concretas, enmarcadas en el crédito con modalidad de Sustainability Linked Loan donde establecimos compromisos de sostenibilidad en el marco de un proceso de refinanciamiento. Parte de esos compromisos fue la reducción del uso de antibióticos en la salmonicultura, y desde 2017 hemos disminuido, a la fecha, en más de un 60% la utilización de estos, superando la meta que nos establecimos cuatro años antes de lo planificado. De hecho, según el

Reporte de Sustentabilidad GSI 2021, somos la empresa con menor uso de antibióticos a nivel nacional.

Desde hace 3 años participamos activamente del Dow Jones Sustainability Index para evaluar y gestionar nuestro desempeño en temas de ESG. Tenemos un plan a mediano y largo plazo que involucra de manera corporativa y conjunta a nuestras dos áreas de negocio, pesca y salmones. Este proceso, que ha sido muy enriquecedor para la compañía, nos ha permitido alinear a todas las áreas y crecer un 66% en el ranking desde que comenzamos, plasmando en este ejercicio las potencialidades y también las oportunidades de mejora de la compañía.

Durante 2022, Blumar mostró que está preparado para aprovechar las oportunidades que nos brinda un país con vocación pesquera y salmonera. Tenemos las personas y las herramientas necesarias para enfrentar un futuro donde la alimentación saludable será protagonista, y para aprovechar las potencialidades de nuestras actividades esperamos que las discusiones legislativas que vienen en 2023 pongan el foco en el futuro, cerrando discusiones que solo han afectado en la certeza jurídica, social y ambiental de nuestras actividades.

Con un 43% de la Zona Económica Exclusiva, Chile es uno de los cinco países del mundo con mayor extensión de áreas marinas protegidas. Pese a este liderazgo global, la gestión de este enorme territorio presenta enormes desafíos. Por ello, nos genera optimismo la creación del futuro Servicio de Biodiversidad y Áreas Protegidas, que actualmente se encuentra en tramitación legislativa.

La salmonicultura se instala donde el Estado propone. Por ello, es muy importante contar con normas claras y una institucionalidad robusta que vele por la implementación de criterios para la necesaria convivencia entre nuestra actividad en aquellas zonas protegidas que son compatibles con los objetos de protección, tal es el caso de las Reservas Nacionales o marítimas. Esperamos que este nuevo Servicio y nuestra institucionalidad sectorial encuentren también soluciones a concesiones ubicadas en Parques Nacionales, que hace muchos años esperan la resolución del gobierno para su relocalización.

Como empresa queremos que nuestros colaboradores, comunidades, proveedores y todos los actores involucrados en la inmensa cadena de valor de la pesca y la salmonicultura, participen en esta discusión. El desafío de entregar nuevas leyes es algo que convoca a todo el país, especialmente a los Poderes Ejecutivo y Legislativo. Por ello, nos ponemos a disposición de ellos y sostener junto a todos un diálogo transparente y constructivo.

Una vez más, a nombre del directorio de Blumar, quiero agradecer a nuestros stakeholders, especialmente a nuestros colaboradores, sin quienes Blumar no sería posible. Somos miles de personas quienes trabajamos para generar valor a la sociedad, impactando positivamente en comunidades, impulsando el desarrollo en los territorios de los que somos parte, y promoviendo la descentralización y la sostenibilidad."

A continuación, el señor Presidente señaló que se pasaría a tratar las materias de tabla, como sigue:

BALANCE GENERAL Y MEMORIA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

Manifestó el señor Presidente que correspondía a la presente Junta conocer del Balance General de la sociedad al 31 de diciembre de 2022, sus estados complementarios y la Memoria Anual presentada por el Directorio.

Política sobre determinación de la utilidad líquida distribuible.

Antes de entrar a tratar del Balance General de la compañía al 31 de diciembre de 2021, conforme lo establece la Circular Nº 1.945 de 29 de septiembre de 2009 de la Comisión para el Mercado Financiero, se informó a la Junta lo siguiente:

Según lo autoriza la Circular Nº 1.945 de 2009 de la Comisión para el Mercado Financiero, en Sesión de Directorio Nº 254 de la compañía de fecha 30 de noviembre de 2009, se acordó aplicar la siguiente política general sobre determinación de la utilidad líquida distribuible de la compañía:

La utilidad de la compañía, para los efectos de calcular el pago de dividendos mínimos obligatorios, se determinará en base a la utilidad efectivamente realizada depurándola de aquellas variaciones relevantes del valor de los activos y pasivos que no estén realizadas, las cuales deberán ser reintegradas al cálculo de la utilidad líquida del ejercicio en que tales variaciones se realicen.

Como consecuencia de lo anterior, se acordó por el Directorio que para los efectos de la determinación de la utilidad líquida distribuible de la Compañía a considerar para el cálculo de dividendos mínimos obligatorios, se excluirá de los resultados del ejercicio lo que sigue:

- 1) Los resultados no realizados vinculados con el registro a valor razonable de los activos biológicos regulados por la norma contable "NIC 41", reintegrándolos a la utilidad líquida en el momento de su realización. Para estos efectos, se entenderá por realizada la porción de dichos incrementos de valor razonable correspondientes a los activos vendidos o dispuestos por algún otro medio.
- 2) Los resultados no realizados generados en la adquisición de otras entidades y, en general, aquellos resultados no realizados que se produzcan con motivo de la aplicación de los párrafos 34, 42, 39 y 58 de la norma contable "Norma Internacional de Información Financiera Nº3, Revisada", referida a las operaciones de combinaciones de negocios. Estos resultados se reintegrarán también a la utilidad líquida en el momento de su realización. Para estos efectos, se entenderán por realizados los resultados en la medida en que las entidades adquiridas generen utilidades con posterioridad a su adquisición, o cuando dichas entidades sean enajenadas.
- 3) Los efectos de impuestos diferidos asociados a los conceptos indicados en 1) y 2) precedentes seguirán la misma suerte de la partida que los origina.

Para la determinación de la utilidad líquida distribuible a considerar para el cálculo del dividendo mínimo obligatorio imputable a los resultados del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2022, se aplicó la política general recién indicada, debiendo Blumar S.A., conforme lo establecido al respecto en el inciso primero del título II de la Circular Nº 1.945-2009 antes mencionada, mantener los ajustes que se efectúan registrados en la cuenta patrimonial "Resultados Retenidos (Pérdidas Acumuladas)", controlados en forma separada del resto de los resultados retenidos

y mantener su saldo en dicha cuenta, pudiendo estos saldos una vez realizados ser capitalizados o absorbidos por el capital pagado, según corresponda.

Estados de Resultado, ajustes y resultado distribuible.

El Estado Consolidado de Resultados de la sociedad cerrado al 31 de diciembre pasado, dando cumplimiento a las disposiciones y normas sobre la materia dictadas por la Superintendencia de Valores y Seguros, hoy Comisión para el Mercado Financiero, y confeccionado en base a las normas de contabilidad IFRS actualmente vigentes, arroja una utilidad de USD 63.520.745,33.- Sin embargo, dicho resultado se ha ajustado, conforme lo autoriza la Circular Nº 1.945 del año 2009 de la Comisión recién señalada, para los efectos de determinar la utilidad líquida distribuible a considerar para el cálculo del dividendo, como sigue:

Resultado neto por Fair Value de Activos Biológicos US	D	(5.658.994,32)
Utilidad por Ajuste de Activo Biológico Impuesto Diferido asociado		(5.658.994,32) 1.527.928,47
Total Utilidad Neta por Ajuste Biológico	USD	(4.131.065,85)

Para efecto del cálculo de la utilidad líquida distribuible, el resultado anterior se debe sustraer de la utilidad del ejercicio de USD 63.520.745,33.-, con lo que finalmente la utilidad líquida distribuible de la compañía para el ejercicio 2022 queda en USD 59.389.679,48.-, la cual se propone distribuir como sigue:

 A cubrir el dividendo provisorio N°51 	USD	19.999.895,43
 A cubrir el dividendo definitivo mínimo obligato 	rio	
N°52 a pagar en mayo de 2023.	USD	3.756.957,95
 Aumentar el Fondo de Utilidades Acumuladas 	USD	35.632.826,10
Total	US	D 59.389.679.48

DIVIDENDO

A continuación, el señor Presidente señaló que correspondía el pago del Dividendo definitivo mínimo obligatorio N° 52, de US\$ 0,002322 por acción, con cargo a las utilidades del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2022.

Se informó que, de ser aprobado por la presente Junta, este dividendo se pagaría en pesos, moneda nacional, conforme al tipo de cambio "Dólar Observado" publicado en el Diario Oficial el día 11 de mayo de 2023, fecha que corresponde al 5° día hábil anterior a la fecha de pago de los dividendos.

El Presidente hizo presente que el dividendo antes referido constituía renta para los señores accionistas. Se informó además que la sociedad determinará y comunicará oportunamente los créditos que por el dividendo referido correspondan a los accionistas contribuyentes de impuesto global complementario e impuesto adicional.

Se propuso que este dividendo sea pagado a partir del día 17 de mayo próximo, en el Departamento de Acciones de la compañía, a cargo de D.C.V. Registros S.A., ubicado Av. Los Conquistadores 1730, piso 24, comuna de Providencia, Santiago, oficina que atenderá de lunes a jueves de 9:30 a 17:00 hrs., viernes de 9:30 a 16:00 hrs.

El pago del dividendo se efectuará mediante cheque nominativo, vale vista bancario nominativo o depósito en la cuenta corriente bancaria o de ahorro del interesado, en los dos últimos casos según lo hayan solicitado oportunamente los señores accionistas a nuestro Departamento de Acciones, y cuya solicitud haya sido aceptada por éste.

Los accionistas y apoderados de éstos que concurran al Departamento de Acciones a retirar los respectivos cheques o vales vista bancarios por el dividendo en referencia, será necesario se identifiquen con su cédula de identidad, debiendo los apoderados indicados tener sus poderes informados favorablemente por el Departamento Legal de la compañía. Tendrán derecho al dividendo recién mencionado, los accionistas que figuren inscritos en el Registro de Accionistas de la sociedad al día 11 de mayo de 2023.

CUMPLIMIENTO DE LA POLITICA DE DIVIDENDOS

Se informó a la Junta que, de ser aprobado, el pago del dividendo definitivo mínimo obligatorio Nº 52 precedentemente dicho, más el dividendo provisorio N°51, implicará un reparto del 40% aproximadamente de las utilidades distribuibles del ejercicio cerrado al 31 de diciembre pasado, con lo cual se estaría cumpliendo con la política de dividendos de la compañía vigente al 31 de diciembre de 2022, ya que excede el mínimo obligatorio establecido en dicha política que es 40% de las utilidades líquidas distribuibles.

CAPITAL Y RESERVAS

El señor Presidente informó a los señores accionistas que de ser aprobado por la Junta el resultado del ejercicio y aumentado el Fondo de Utilidades Acumuladas, el patrimonio neto de la sociedad quedaría quedará como sigue:

0 - 20 1 20 1	USD
Capital emitido	330.307.986,03
Otras Reservas	4.708.580,54
Resultados Retenidos	70.787.271,56
Dividendos N°s 51 y 52	(23.756.853,38),-
Resultados 2022	63.520.746,32
TOTAL	445.567.731,07-

Considerando el patrimonio social recién señalado de USD 445.567.731,07.- el valor de libro de las 1.617.983.612 acciones que la sociedad tiene emitidas queda en USD 0,275385 por acción, aproximadamente.

El señor Presidente ofreció la palabra sobre el Balance General de la Sociedad al 31 de diciembre de 2022, la Memoria del Directorio por el ejercicio cerrado a la fecha recién indicada y la distribución propuesta por el Directorio del resultado del ejercicio recién dicho.

No habiendo consultas o comentarios sobre las materias recién mencionadas, se propuso a la asamblea omitir la votación sobre las mismas y darlas por aprobadas por aclamación y unanimidad, siendo éstas así aprobadas por los accionistas.

A fin de dar cumplimiento con las disposiciones del Decreto Ley N° 3.500, se deja constancia en la presente acta de la votación de cada una de las Administradoras de Fondos de Pensión presentes en la asamblea, como sigue:

AFP Cuprum, votó favorablemente por 18.861.917 acciones; AFP Habitat, votó favorablemente por 30.578.038 acciones; y AFP Capital votó favorablemente por 27.316.024 acciones. A su vez, en relación a las acciones en custodia, Banco de Chile, actuando por cuenta de terceros no residentes votó favorablemente por 14.536.169 acciones.

REMUNERACION DEL DIRECTORIO

Manifestó el señor Presidente que de conformidad con lo establecido en el artículo 33 de la Ley de Sociedades Anónimas Nº 18.046, correspondía a esta Junta fijar la remuneración del Directorio por el período comprendido entre el 1° de mayo de 2023 y el 30 de abril de 2024.

Se propuso a la Junta fijar como remuneración para los Directores, en su carácter de tales, una dieta igual al equivalente de 125 Unidades de Fomento por mes.

El señor Presidente expresó que de no haber oposición, se acordaría omitir la votación de esta materia y darla por aprobada por unanimidad y aclamación, siendo ésta así aprobada por los accionistas.

A fin de dar cumplimiento con las disposiciones del Decreto Ley N° 3.500, se deja constancia en la presente acta de la votación de cada una de las Administradoras de Fondos de Pensión presentes en la asamblea, como sigue:

AFP Cuprum, votó favorablemente por 18.861.917 acciones; AFP Habitat, votó favorablemente por 30.578.038 acciones; y AFP Capital votó favorablemente por 27.316.024 acciones. A su vez, en relación a las acciones en custodia, Banco de Chile, actuando por cuenta de terceros no residentes votó favorablemente por 14.536.169 acciones.

A continuación, se informó a la Junta que el Director don **Sergio Rodrigo Sarquis Said** percibió durante el ejercicio 2022 la suma \$ 49.807.200.- como remuneración por las siguientes funciones y labores distintas de su cargo de director: Representar a Blumar S.A. en la Asociación de Industriales Pesqueros A.G. (Asipes), ya sea en forma directa o a través de otra asociación gremial.

Asimismo, se informó a la Junta que el Director don **Andrés Santa Cruz López** percibió durante el ejercicio 2022 la suma \$ 72.540.542.- como remuneración por las siguientes funciones y labores distintas de su cargo de director: Representar a a Blumar S.A. y/o a la filial Salmones Blumar S.A. en la Asociación de la Industria del Salmón de Chile A.G. (SalmonChile).

Se dejó constancia que las funciones antes indicadas les fueron respectivamente encomendadas a los Directores señores Sarquis y Santa Cruz en sesión del Directorio de fecha 7 de mayo de 2021.

Conforme lo establecido en la Ley y el Reglamento de Sociedades Anónimas, las remuneraciones precedentemente indicadas se sometieron a la aprobación de la Junta.

El señor Presidente expresó que de no haber oposición, se acordaría omitir la votación de esta materia y darla por aprobada por unanimidad y aclamación, siendo ésta así aprobada por los accionistas.

A fin de dar cumplimiento con las disposiciones del Decreto Ley N° 3.500, se deja constancia en la presente acta de la votación de cada una de las Administradoras de Fondos de Pensión presentes en la asamblea, como sigue:

AFP Cuprum, votó favorablemente por 18.861.917 acciones; AFP Habitat, votó favorablemente por 30.578.038 acciones; y AFP Capital votó favorablemente por 27.316.024 acciones. A su vez, en relación a las acciones en custodia, Banco de Chile, actuando por cuenta de terceros no residentes votó favorablemente por 14.536.169 acciones.

Finalmente sobre esta materia, y conforme lo establecido en el inciso cuarto del artículo 39 de la Ley de Sociedades Anónimas, se informó a la Junta que el Directorio no ha efectuado otros gastos distintos de la remuneración que se ha mencionado para su funcionamiento durante el ejercicio cerrado al 31 de diciembre pasado.

ACTIVIDADES DEL COMITE DE DIRECTORES

Se informó a los accionistas que en Junta Ordinaria de Accionistas celebrada el 28 de abril de 2021, fue renovado el Directorio de la compañía por un nuevo periodo estatutario, por lo que en Sesión de Directorio N° 439 efectuada el 7 de mayo de 2021 y de acuerdo a las normas de gobierno corporativo contenidas en la Ley N° 18.046 y la Circular N° 1956 de la Superintendencia de Valores y Seguros del año 2009, hoy Comisión para el Mercado Financiero, el Director Independiente, señor Patricio Rojas Ramos, nombró a los demás integrantes del Comité de entre los Directores que no tenían tal calidad, designando a los señores Juan Pablo Santa Cruz Negri y Andrés Santa Cruz López. El secretario del comité es don Gerardo Balbontín Fox, gerente general de Blumar S.A. El presidente fue designado posteriormente en sesión de Comité N° 83 de 24 de mayo de 2021 y la designación recayó en el señor Director Patricio Rojas Ramos.

El Comité sesionó en los meses de marzo, abril, mayo, julio, agosto, octubre y noviembre del año 2022.

En sus reuniones, el Comité trató todas las materias de su competencia y, especialmente, la revisión de los estados financieros trimestrales, semestrales y anuales. Se aprobó la memoria anual del año 2021, se propuso al Directorio la empresa de auditoría externa para el año 2022, recomendación que incluyó no llevar adelante un proceso de licitación de auditoría y se propuso mantener por el ejercicio 2022 a la firma PwC como empresa auditora externa, propuesta que fue ratificada por la junta anual ordinaria de accionistas, y se revisaron las remuneraciones y compensaciones de gerentes y ejecutivos principales.

También, en el mes de marzo de 2022, el Comité informó al Directorio acerca de la conveniencia de contratar a la firma PwC para servicios distintos de la auditoría externa. Por último, se revisaron también los informes de control interno emitidos por la auditora PwC como parte de su programa de trabajo anual de auditoría. Se debe mencionar además que el Comité se reunió en la sesión celebrada en el mes de marzo de 2022 con el socio de PwC, a cargo a esa fecha de la auditoría externa de la Compañía. Por último, se revisaron también los avances respecto del plan de

auditoría interna con la Gerencia de Auditoría Interna y Encargado de Prevención de Delitos (EPD).

El Comité también revisó especialmente las operaciones que la Compañía realizó con sus empresas relacionadas, como Pesquera Bahía Caldera S.A., Salmones Blumar S.A., Salmones Blumar Magallanes SpA, St Andrews Smoky Delicacies S.A., Empresa Pesquera Apiao S.A., BluGlacier LLC, PacificBlu SpA y Entrevientos S.A. Las transacciones revisadas se refieren especialmente a servicios de maquila de productos acuícolas, de administración, compras y ventas de materia prima y de activos menores, reembolsos de gastos, préstamos en cuenta corriente y arriendos de instalaciones.

Finalmente, se informó a la Junta que el Comité de Directores tenía un presupuesto anual para funcionamiento de 492 UF, aprobado en la junta general ordinaria de accionistas de fecha 22 de abril del año 2022, el cual no fue utilizado durante el período.

REMUNERACION Y PRESUPUESTO DEL COMITÉ DE DIRECTORES

Señaló el señor Presidente que conforme lo dispuesto en el artículo 50 bis de la Ley de Sociedades Anónimas, correspondía que la Junta fije la remuneración a los miembros del Comité de Directores de la compañía y determine el presupuesto para los gastos y funcionamiento del mismo.

Se propuso a la Junta fijar la remuneración para cada uno de los miembros del Comité de Directores en la suma de 65 Unidades de Fomento por mes, y en el caso del Presidente del Comité en 130 Unidades de Fomento por mes para el período 1° de mayo de 2023 al 30 de abril de 2024.

Además, se propuso a la asamblea aprobar como presupuesto anual para los gastos y el funcionamiento del Comité de Directores la suma equivalente a 492 Unidades de Fomento, incluida en ella el valor de las asesorías que requiera contratar el Comité recién dicho.

Indicó que, de no haber oposición, se acordaría omitir la votación de esta materia y darla por aprobada por unanimidad y aclamación, siendo ésta así aprobada por los accionistas.

A fin de dar cumplimiento con las disposiciones del Decreto Ley N° 3.500, se deja constancia en la presente acta de la votación de cada una de las Administradoras de Fondos de Pensión presentes en la asamblea, como sigue:

AFP Cuprum, votó favorablemente por 18.861.917 acciones; AFP Habitat, votó favorablemente por 30.578.038 acciones; y AFP Capital votó favorablemente por 27.316.024 acciones. A su vez, en relación a las acciones en custodia, Banco de Chile, actuando por cuenta de terceros no residentes votó favorablemente por 14.536.169 acciones.

DESIGNACION DE AUDITORES EXTERNOS

El señor Presidente señaló que conforme lo establecido en la Ley de Sociedades Anónimas, correspondía a la Junta designar auditores externos independientes con el objeto de que éstos examinen la contabilidad, inventario, balance y otros estados financieros de la sociedad por el ejercicio comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del año 2023.

Los auditores que se designen tendrán la obligación de informar por escrito a la próxima Junta General Ordinaria de Accionistas sobre el cumplimiento de su mandato.

Conforme lo acordado por el Directorio de Blumar S.A. en sesión extraordinaria celebrada el 28 de marzo de 2023, se propuso a la Junta designar para este efecto a la firma de auditoría externa PricewaterhouseCoopers Consultores Auditores SpA (PwC). Se hizo presente que los fundamentos que sustentan la propuesta efectuada por el Directorio, fueron puestos a disposición de los señores accionistas en la página de internet de la compañía www.blumar.com.

Se informó a los señores accionistas que el Comité de Directores de la sociedad, de acuerdo a lo establecido en el Nº 2 del artículo 50 bis de la Ley de Sociedades Anónimas, propuso al Directorio la designación de la empresa de auditoría externa recién dicha para prestar los servicios del caso a la compañía durante el presente ejercicio. Dicho Comité consideró pertinente mantener a PwC para los servicios de auditoría externa de la Sociedad y sus filiales para el ejercicio correspondiente al año 2023 y, por lo tanto, no llamar a otras empresas para que presenten sus propuestas. Lo anterior se justifica en:

- a) Excelentes equipos de trabajo de PwC, tanto en terreno como de asistencia y asesoría de sus socios y gerentes, para el cumplimiento de las auditorías efectuadas el año 2022. Se destacan la oportuna entrega de informes y la permanente disponibilidad para reunirse con el Directorio y el Comité de Directores cuando le fue requerido.
- Amplia experiencia de PwC en la industria pesquera y acuícola, prestando apoyo y recomendaciones a nuevas iniciativas que Blumar pide evaluar. Ofrece variadas alternativas de capacitación tanto en el área financiera como tributaria.
- c) El cambio/rotación de firma de auditoría externa se produjo recién hace dos años (2021), luego de cinco años con EY, concluyendo con buenos resultados.

Como alternativa a la designación de la empresa PwC, se propuso a la Junta la designación de la firma auditora EY Audit SpA (EY), la cual tiene también conocimientos y experiencia en la auditoría de sociedades de naturaleza similar a Blumar S.A. y que en la última licitación de estos servicios el año 2021 obtuvo la segunda posición detrás de PwC.

El señor Presidente señaló que, de no haber oposición, se proponía omitir la votación respecto de la propuesta del Directorio en orden a designar a PwC como empresa de auditoría externa de la compañía para el ejercicio 2023, y darla por aprobada por unanimidad y aclamación.

La unanimidad de las acciones asistentes a la Junta con derecho a voto, aprobó por aclamación la propuesta precedente, designándose en consecuencia a PwC como empresa de auditoría externa para el ejercicio comprendido entre el primero de enero y el 31 de diciembre del año 2023.

A fin de dar cumplimiento con las disposiciones del Decreto Ley N° 3.500, se deja constancia en la presente acta de la votación de cada una de las Administradoras de Fondos de Pensión presentes en la asamblea, como sigue:

AFP Cuprum, votó favorablemente por 18.861.917 acciones; AFP Habitat, votó favorablemente por 30.578.038 acciones; y AFP Capital votó favorablemente por 27.316.024 acciones. A su vez, en relación a las acciones en custodia, Banco de Chile, actuando por cuenta de terceros no residentes votó favorablemente por 14.536.169 acciones.

TRANSACCIONES ENTRE PARTES RELACIONADAS

La celebración de operaciones con partes relacionadas por las sociedades anónimas abiertas se encuentra regulada en el Título XVI de la Ley de Sociedades Anónimas Nº 18.046, artículos 146 al 149, ambos inclusive.

Se informó a la junta que, en Sesión de Directorio de fecha 23 de mayo de 2022, de conformidad con lo dispuesto y lo autorizado en el inciso segundo del artículo 147 letra b) de la Ley de Sociedades Anónimas Nº 18.046 y el artículo 171 del Reglamento de Sociedades Anónimas, se acordó aprobar la Política de Operaciones Habituales entre partes relacionadas de Blumar S.A., en consideración al giro social, la cual fue informada a la Comisión para el Mercado Financiero, las bolsas de valores y el mercado mediante Hecho Esencial. Dicha Política se encuentra disponible en la página web de la compañía www.blumar.com y como materia a destacar establece y enumera las operaciones que se consideran ordinarias del giro social, siempre y cuando ellas se efectúen entre la Sociedad y cualquiera de sus filiales o coligadas.

Al respecto, se deja constancia que en el ejercicio 2022 y en lo que va corrido del 2023 el Comité de Directores revisó y el Directorio de Blumar S.A. aprobó operaciones con partes relacionadas que, por su monto, conforme a la ley y a lo acordado por el Directorio en sesión de fecha 25 de enero de 2010 y la Política de Operaciones Habituales entre partes relacionadas de Blumar S.A., no requieren ser dadas a conocer en la presente Junta.

Finalmente, se informó a la Junta que durante el ejercicio recién indicado, esto es el cerrado al 31 de diciembre del año 2022, Blumar S.A. celebró las operaciones con partes relacionadas que se detallan en la nota "35" de los Estados Financieros Consolidados de la sociedad cerrados a la fecha precedentemente indicada, la mayoría de las cuales fueron aprobadas en su origen en pasados ejercicios, correspondiendo el resto de éstas a operaciones que la compañía puede efectuar sin sujetarse a los requisitos y procedimientos del inciso primero del artículo 147 de la Ley de Sociedades Anónimas Nº 18.046, conforme lo acordado a este respecto por el Directorio en su Sesión de 25 de enero de 2010 y la Política de Operaciones Habituales entre partes relacionadas de Blumar S.A. señalada precedentemente.

A mayor abundamiento, se puso en conocimiento de la Junta las operaciones recién indicadas, detalladas éstas en la nota "35" de los Estados Financieros Consolidados de Blumar S.A. cerrados al 31 de diciembre de 2022.

INFORMACION SOBRE ACCIONES A LOS SEÑORES ACCIONISTAS

Dando cumplimiento a lo establecido en la circular Nº 1.816 de 20 de octubre del año 2006 de la Comisión para el Mercado Financiero, se informó a los señores accionistas lo que sigue:

a) Al 31 de Diciembre de cada año, la sociedad proporciona por escrito a sus accionistas que lo sean a la fecha recién dicha, sin costo para éstos, la información

que sobre saldos accionarios y principales movimientos se establece en el anexo I de la circular antes indicada; y

b) La sociedad proporcionará mensualmente a sus accionistas que así lo soliciten, por escrito y sin costo para éstos, las informaciones sobre saldos accionarios, principales movimientos y cartola accionaria detallada que se establecen respectivamente en los Anexos I y II de la circular antes indicada.

Finalmente, se informó a los señores accionistas que la sociedad se encuentra facultada para cobrar el costo de procesamiento, impresión y despacho de las informaciones referidas en el literal "b" precedente, las cuales hasta la celebración de la Junta General Ordinaria de Accionistas a efectuarse en abril del año 2024 se prestarán sin costo para los señores accionistas, sin perjuicio de que a futuro el Directorio resuelva cobrar los costos recién indicados por las informaciones que se han señalado, política de cobros ésta que se informaría a la Junta General Ordinaria de Accionistas a celebrarse en el año 2024 y se aplicaría a partir del mes siguiente al mes de celebración de la Asamblea recién dicha.

DIVIDENDOS PAGADOS DURANTE EL AÑO 2022

Se informó a los señores accionistas que en Junta General Ordinaria de Accionistas de Blumar S.A. celebrada con fecha 22 de abril de 2022, se aprobó el pago del dividendo mínimo obligatorio N°49, de US\$ 1.664.905,13, esto es de US\$ 0,001029 por acción, con cargo a los resultados de la sociedad por el ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2021, y el dividendo adicional N°50, de US\$ 13.335.420,93, esto es de US\$ 0,008242 por acción, también con cargo a los resultados de la sociedad por el ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2021. Dichos dividendos se pagaron a partir del día 18 de mayo de 2022.

Además, se informó que en Sesión Ordinaria de Directorio celebrada el 30 de noviembre de 2022, se aprobó el pago del dividendo provisorio N°51, de US\$ 19.999.895,427932, esto es de US\$ 0,012361 por acción, con cargo a los resultados de la sociedad por el ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2022. Este dividendo se pagó a partir del día 27 de diciembre de 2022.

POLITICA DE DIVIDENDOS

El señor Presidente señaló que conforme a lo establecido en la Circular Nº 687 de 1987 de la Superintendencia de Valores y Seguros, hoy Comisión para el Mercado Financiero, se informaba a la Junta lo siguiente:

La política de dividendos de la compañía fue fijada por el Directorio en Sesión Nº 331 de 22 de diciembre de 2014 y se informó a la Superintendencia de Valores y Seguros y las Bolsas de Valores por carta de 23 de diciembre del año recién señalado.

La política recién dicha se encuentra en vigencia a contar del ejercicio iniciado el 1º de enero del año 2015, política de la cual en detalle se pasa a informar a la Asamblea:

a) La sociedad distribuirá un dividendo anual definitivo, luego de aprobado por la Junta de Accionistas el balance de cada ejercicio, por un monto que será igual, considerando el o los dividendos provisorios que se hubieren distribuido, al 40% de las utilidades líquidas distribuibles que arroje el balance respectivo, en la fecha que la señalada junta determine.

- b) La sociedad distribuirá uno o más dividendos provisorios durante el último trimestre de cada año por un monto que determinará el Directorio considerando el resultado informado por la sociedad en la FECU al 30 de septiembre del año que corresponda.
- c) Los términos indicados en "a" y "b" precedentes, se establecen sin perjuicio de las facultades del Directorio para modificarlos en el futuro.

El señor Presidente informó a la Junta y se dejó constancia que, conforme lo pactado en el Contrato de Reprogramación de Pasivos Financieros y Nuevo Financiamiento, entre Blumar S.A. y su filial Salmones Blumar S.A., por una parte como deudores, y, por la otra, Coöperatieve Rabobank U.A., Banco de Crédito e Inversiones, Banco Santander-Chile, Banco Security y DNB Bank ASA como acreedores, otorgado por escritura pública de fecha 22 de diciembre de 2020 en la Notaría de Santiago de don Roberto Cifuentes Allel (en adelante el "Contrato de Crédito Sindicado"), Blumar S.A. no puede efectuar pagos de dividendos u otras distribuciones a sus accionistas o personas relacionadas, en exceso al mínimo legal establecido para sociedades anónimas abiertas, excepto a contar del año 2023 con cargo a los resultados del año fiscal 2022 y siguientes años fiscales, en la medida que no haya ocurrido alguna causal de incumplimiento bajo el Contrato de Crédito Sindicado, que los obligados bajo dicho contrato se encuentren en cumplimiento de todas sus obligaciones bajo los documentos del financiamiento, y que los deudores se encuentren en cumplimiento de los Índices Financieros (covenants) que se establecen en el Contrato de Crédito Sindicado antes y después de la distribución del dividendo o distribución respectivo.

A este respecto, se dejó constancia que, a la fecha de la presente Junta, a juicio de la administración y el Directorio de Blumar S.A. se cumplen todas las condiciones para efectuar el pago del dividendo mínimo obligatorio N° 52, con el cual se superará el mínimo legal establecido para sociedades anónimas abiertas pero, al mismo tiempo, se dará cumplimiento a la política de dividendos vigente.

PROCEDIMIENTO PARA EL PAGO DE DIVIDENDOS

Sujeto a las restricciones que imponga la autoridad por motivos sanitarios, se informó a la asamblea que la sociedad, a través de su Gerencia de Acciones, la cual se encuentra a cargo de la compañía denominada DCV Registros S.A., tiene en aplicación y continuará aplicando los siguientes procedimientos para el pago de los dividendos que distribuya:

- Depósito en cuenta corriente bancaria, cuyo titular sea el accionista.
- 2. Depósito en cuenta de ahorro bancaria, cuyo titular sea el accionista.
- Envío de cheque nominativo o vale vista por correo certificado al domicilio del accionista que figure en el Registro de Accionistas.
- Retiro por el accionista o su mandatario de cheque o vale vista desde las oficinas de DCV Registros S.A. o desde el Banco que éste determine, todo según se informará en el aviso que se publique sobre el pago de dividendos.
- Los accionistas o sus mandatarios, al momento de retirar de la compañía sus cheques y/o vales vista por dividendos, deberán identificarse con sus

respectivas cédulas de identidad y firmar los recibos, comprobantes y registros que la sociedad requiera.

- Los mandatarios de los accionistas personas naturales o jurídicas, deberán tener previamente informados sus poderes por el Departamento Legal de la sociedad.
- 7. Los avisos sobre dividendos que pague la compañía, se publicarán en el diario "La Segunda" de Santiago, en el cual también se publican los avisos de citación a Juntas de Accionistas de la sociedad.

Para los efectos señalados en los numerales "1" y "2" precedentes, las cuentas corrientes o de ahorro bancarias podrán ser de cualquier plaza del país.

El señor Presidente señaló que era preciso destacar que la modalidad de pago elegida por cada accionista será utilizada para todos los pagos de dividendos que se distribuyan en tanto el accionista no manifieste por escrito su intención de cambiarla, registrando al efecto una nueva opción.

A los accionistas que no hubieren indicado a la compañía una modalidad de pago, se les pagará con cheque nominativo o vale vista de acuerdo a la modalidad Nº 4 arriba señalada.

En aquellos casos en que los cheques sean devueltos por el correo a nuestra Gerencia de Acciones, ellos permanecerán bajo su custodia hasta que sean retirados por los accionistas correspondientes.

En el caso de depósitos en cuentas corrientes bancarias y de ahorro, la Empresa podrá solicitar por razones de seguridad la verificación de ellas por parte de los bancos correspondientes. Si las cuentas indicadas por los accionistas fueren objetadas, ya sea en un proceso previo de verificación o en cualquiera otro proceso y por cualquier causa, motivo o circunstancia, el dividendo será pagado según la modalidad indicada en el punto N° 4 antes señalado.

Por otra parte, la Gerencia de Acciones de la compañía ha adoptado y continuará adoptando en el futuro todas las medidas de seguridad necesarias que requiera el proceso de pago de dividendos, para así resguardar los intereses tanto de los accionistas como de la empresa.

El señor Presidente ofreció la palabra a los señores accionistas sobre cualquier tema relacionado con la marcha de la sociedad y de competencia de la Junta.

Tomó la palabra doña Paula Cortés Ramo, en representación de AFP Capital, con el objeto de leer una declaración ASG de su representada, de la cual solicitó se dejara constancia en acta, del siguiente tenor:

"Señor Presidente:

En nombre de los fondos de pensiones administrados por AFP Capital, quisiera destacar un tema relevante para nosotros: las compañías en las que invertimos los ahorros de los afiliados y pensionados deben incorporar buenas prácticas ambientales, sociales y de gobierno corporativo (ASG) a su gestión. En esa línea,

en AFP Capital contamos con un Reporte de Inversión Sostenible que transparenta la gestión y da seguimiento a los compromisos con el desarrollo sostenible desde las inversiones, y ya estamos próximos a publicar la versión de la gestión 2022.

Dicho esto, y considerando la información pública disponible de su compañía, destacamos el lanzamiento de su primera memoria integrada, y el uso de estándares internacionales. Adicional, valoramos las acciones orientadas a la seguridad de sus trabajadores y sus diferentes reconocimientos.

Esperamos que continúen en este camino, principalmente contribuyendo a los desafíos tanto ambientales como sociales al que actualmente se ve enfrentado el sector.

De esta manera, y con el fin de apoyar toda buena práctica ASG y cambio climático, solicitamos que quede registro en acta del compromiso de AFP Capital.

Muchas gracias Señor Presidente."

No habiendo consultas ni más asuntos que tratar, el señor Presidente agradeció a los señores accionistas su asistencia a la presente asamblea y puso término a la reunión siendo las 11:15 horas, firmando para constancia el Presidente, el Secretario y tres de los asistentes designados por la Junta para estos efectos.

Certificado: El suscrito, Gerente General de Blumar S.A., certifico que la presente acta es copia fiel de su original firmado electrónicamente por el Presidente, el Secretario y tres asistentes designados por la Junta, incorporado al Libro de Actas de Juntas de Accionistas de mi representada.

Santiago, 25 de abril de 2023.

Blumar S.A.
Gerardo Balbontín Fox
Gerente General